



# JUNTA DE RELACIONES LABORALES

## de la Autoridad del Canal de Panamá

### EDICTO ADMINISTRATIVO No.7/2024

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para el Suministro e Instalación de Mueble y Puerta de Cocina JRL-CMenor-LNPB/005-2024, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.13/2024

#### “Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”

#### RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Arte Cocina, S.A. el Suministro e Instalación de Mueble y Puerta de Cocina JRL-CMenor-LNPB/005-2024, por un monto total de seis mil seiscientos cuarenta y siete balboas con 00/100 (B/.6,647.00).

SEGUNDO: Proceder a la confección de la Orden de Compra a la empresa Mueble y Puerta de Cocina por B/6,647.00 para formalizar la relación contractual.

Fundamento Legal: Artículos 28 y 67 al 69 del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

(fdo.) Fernando A. Solórzano A.  
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma  
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en el tablero y pagina web de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el edificio Plaza Edison, piso 6, ciudad de Panamá, a las 8:00 a.m. del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:

  
Greta Ho  
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 lo desfijo y agrego a su antecedente.

\_\_\_\_\_  
Greta Ho  
Oficial Administrativa